Mª DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, SECRETARIA DEL CONSORCIO DE AGUAS LA LOMA

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio de Aguas La Loma, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 Y SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA

Da cuenta el Sr. Presidente de su propuesta de fecha 3 de octubre de 2022, que es del siguiente contenido:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 Y SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Antecedentes de hecho

Practicada la liquidación del presupuesto del Consorcio de Aguas "La Loma" correspondiente a 2021 (aprobada por Resolución 3/2022 con fecha 24 de febrero de 2022) y habida cuenta de la existencia de remanente de tesorería disponible negativo por importe de 235.907,31€ habría de procederse de conformidad con los artículos 105 del RD 500/1990 y 193 del RDL 2/2004 toda vez que la existencia de remanente de tesorería negativo supone una ruptura en sentido desfavorable del equilibrio presupuestario.

Visto Informe-propuesta de la Presidenta-delegada del Consorcio Aguas La Loma sobre Saneamiento del Remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2021 signada por Sr. Interventor del Consorcio, Sr. Director del Área de Servicios municipales, así como la proponente, de fecha 4 de marzo de 2022.

Visto que en dicho informe se propone a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo: Compromiso de elaboración del presupuesto 2023 con superávit inicial de 235.907,31€ igual al Remanente de tesorería para gastos generales negativo del ejercicio liquidado 2021, al objeto de corregir el desequilibrio presupuestario, por la inviabilidad de adopción de las medidas reguladas en el art. 193.1 y 2 del TRLHL.

Visto que la aprobación del Informe-propuesta de saneamiento debe ser aprobado por la Junta General del Consorcio como paso previo a la aprobación de la Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2023.

| | Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= | | | | | | | | | |
|-------------|--|--|--|--------------|---------------------|-----|--|--|--|--|
| FIRMADO POR | MADO POR JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - V*B* EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19) FECHA Y HORA 16/11/20 | | | | | | | | | |
| FIRMADO POR | MARÍA DOLORES MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO | | | FECHA Y HORA | 16/11/2022 14:16:55 | | | | | |
| ID. FIRMA | FIRMA firma.dipujaen.es 86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= WD00YO91 | | | | | 1/5 | | | | |
| NORMATIVA | IATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | | | | | | |



SEGUNDO.- Fundamentos de derecho

El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Por su parte el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado al Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial de los Consorcios, establece que:

- "1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.
- 3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.
- 4. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción."

El artículo 120 de la citada Ley 40/2015, dedicado al Régimen Jurídico de los Consorcios, establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con unos determinados criterios de prioridad. Conforme el artículo 1.2 de los Estatutos del Consorcio de Aguas La Loma establece que el mismo queda adscrito a la Diputación Provincial de Jaén.

| | Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/86WXz43RRYKJOVZAMnvlzw— | | | | | | | | | |
|-------------|---|--|--|--------------|---------------------|-----|--|--|--|--|
| FIRMADO POR | AADO POR JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - V°B° EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19) | | | | | | | | | |
| FIRMADO POR | MARÍA DOLORES MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO | | | FECHA Y HORA | 16/11/2022 14:16:55 | | | | | |
| ID. FIRMA | IRMA firma.dipujaen.es 86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= WD00YO91 | | | | | 2/5 | | | | |
| NORMATIVA | DRMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Lev 59/2003. de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | | | | | | |



Con objeto de dar cumplimiento al art. 105 del RD 500/90 así como al art. 193 apartado 3 del TRLHL referidos a la Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo preceptúa: "3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

Por todo ello, y por cuanto antecede, una vez aprobado el Informe propuesta de Saneamiento por la Junta General del Consorcio, se propone a la misma, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar el proyecto de presupuesto 2023 del Consorcio de Aguas La Loma, que se une como Anexo esta propuesta y, su elevación al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, para su aprobación definitiva.

CONSORCIO DE AGUAS LA LOMA

| APLICACIÓN | ESTADO | DE | GASTOS 2023 |
|------------|---------------|----|-------------|
| | | | |

| | CAPITULO | ARTICULO | DENOMINACIÓN | PROYECTO 2023 | |
|----|----------|----------|---|---------------|--|
| 2 | | | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | |
| 22 | | 22 | MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS | 992,00 | |
| | | | Total Capítulo II | 992,00 | |
| 7 | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | | 78 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1.518,00 | |
| | | | Total Capítulo VII | 1.518,00 | |
| | | | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 2.510,00 | |

| | Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= | | | | | | | |
|-------------|--|--|--|--------------|---------------------|---------------------|-----|--|
| FIRMADO POR | R JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - V*B° EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19) | | | | | 16/11/2022 14:41:13 |]Ŧ | |
| FIRMADO POR | DR MARÍA DOLORES MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO | | | FECHA Y HORA | 16/11/2022 14:16:55 | ŀ | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es 86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= WD00YO91 PÁ | | | | PÁGINA | 3/5 |][: | |
| NORMATIVA | ATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | | | 旧 | |



CONSORCIO DE AGUAS LA LOMA

APLICACIÓN ESTADO DE INGRESOS 2023

| CAPITULO | ARTICULO | DENOMINACIÓN | PROYECTO 2023 |
|----------|----------|---------------------------|---------------|
| 4 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| | 46 | DE ENTIDADES LOCALES | 238.407,31 |
| | | Total Capítulo IV | 238.407,31 |
| 5 | | INGRESOS PATRIMONIALES | |
| | 52 | INTERESES DE DEPOSITOS | 10,00 |
| | | Total Capítulo V | 10,00 |
| | | TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 238.417,31 |

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad, de todos los miembros de la Junta General."

Haciendo la salvedad de que el contenido de los acuerdos quedan a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente; de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente del Consorcio, en Jaén

| | Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= | | | | | | | | | |
|-------------|--|--|--|--------------|---------------------|--|--|--|--|--|
| FIRMADO POR | RMADO POR JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - V® EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19) | | | | | | | | | |
| FIRMADO POR | MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO | | | FECHA Y HORA | 16/11/2022 14:16:55 | | | | | |
| ID. FIRMA | 4A firma.dipujaen.es 86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= WD00YO91 P/ | | | | | | | | | |
| NORMATIVA | ATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | | | | | | |





CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: INFORMES PRESUPUESTO 2023 ALO

CÓDIGO: EV00PG3V

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado CSV: 8A6E5DA80DBDDC602540647BDF2BB2C0

 $URL\ DE\ VERIFICACION:\ http://csv.dipujaen.es?8A6E5DA80DBDDC602540647BDF2BB2C0$

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 38074cea0219cadbfc921ee3b201ffc7d4327790

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| FIRMADO POR | FIRMADO POR JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - V"B" EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS AGUA (P.D. Resol. 719 de 11-07-19) FECHA Y HORA 16/11/2022 14:41:13 | | | | | | | |
| FIRMADO POR | FIRMADO POR MARÍA DOLORES MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO | | | | | | | |
| ID. FIRMA | FIRMA firma.dipujaen.es 86WXz43RRYKJOVZAMnv1zw= WD00YO91 PÁGINA 5/5 | | | | | | | |
| NORMATIVA | NORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | | | | |

